

cioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «Inmaculada del Pla». Domicilio: Antonio Maura, 11, Dr. Aleya, 8 y 10. Titular: Don Antonio Correas Andréu.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Antonio Maura, 11, y Dr. Ayela, 8 y 10.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante (Villafranqueza). Denominación: «Jesús-Maria». Domicilio: Camino de las Parras (Villafranqueza). Titular: Religiosas de Jesús-Maria.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Camino de las Parras.

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Denominación: Oleza. Domicilio: José Avila y carretera de Circunvalación. Titular: «Sociedad de E.G.B. Oleza».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Avila y carretera de Circunvalación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Fene. Localidad: Fene. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Lugar del Cadavo. Titular: Doña Rita Seijido López.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Lugar del Cadavo.

Municipio: Puentevedume. Localidad: Puentevedume. Denominación: «San José». Domicilio: Carretera de La Coruña. Titular: La Grande Obra de Atocha.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de La Coruña.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Escombreras. Denominación: «Colegio E.G.B. Empetrol». Domicilio: Poblado Empetrol. Titular: Refinería de Petróleos de Escombreras.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 32 unidades y capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en Poblado de Empetrol. Se autoriza el cambio de denominación de Colegio Repesa a Colegio Empetrol.

Provincia de Oviedo

Municipio: Villaviciosa. Localidad: Villaviciosa. Denominación: «San Francisco». Domicilio: Calle José Caveda Nava, 33. Titular: Arzobispado de Oviedo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle José Caveda Nava, 33.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Denominación: «San José». Domicilio: Avenida de Madrid, 3. Titular: Misioneras Siervas de San José.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida de Madrid, 3.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «Exa». Domicilio: Cañada de la Sierra, sin número. Titular: Don Vicente Grijalvo Gil.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Cañada de la Sierra, sin número.

Se autoriza el traslado de domicilio de las calles Luis Jiménez, 5; Fernando de Rojas, 1, y plaza del Salvador, 1, a la calle Cañada de la Sierra, sin número.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce. Denominación: «San José». Domicilio: Avenida de Murrieta, 9. Titular: HH. Carmelitas Teresas de San José.—Transformación y clasi-

ficación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Murrieta, 9.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Gerona

Municipio: Olot. Localidad: Olot. Denominación: «Divina Providencia». Domicilio: Fluvia, sin número. Titular: RR. de la Divina Providencia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fluvia sin número.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Denominación: «Cardenal Spinola». Domicilio: Seguidilla, 28 (Barrio Zarzuela). Titular: RR. Esclavas del Divino Corazón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle Seguidilla, 28.

Se autoriza el cambio de denominación de «Sagrado Corazón» a «Cardenal Spinola».

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «Exa». Domicilio: Cañada de la Sierra, sin número. Titular: Don Vicente Grijalvo Gil.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Cañada de la Sierra, sin número.

Se autoriza el traslado de domicilio de la calle Fernando de Rojas, 2, y Luis Jiménez, 5, a la calle Cañada de la Sierra, sin número.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Poeta Ricard Sanmartí, sin número. Titular: Patronato de la Juventud Obrera.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poeta Ricard Sanmartí, sin número.

Se autoriza el traslado de domicilio de Padre Baste, 4, a Poeta Ricard Sanmartí, sin número.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles». Domicilio: Camino Viejo de Simancas, 38 y 40. Titular: Doña Remedio Santiago Bartolomé.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en Camino Viejo de Simancas, 38 y 40.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1979 en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce. Denominación: «San José». Domicilio: Avenida de Murrieta, 9. Titular: HH. Carmelitas Teresas de San José.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Murrieta, 9.

2337

ORDEN de 10 de enero de 1980 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, con el que solicita la creación en la misma de la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, solicitada por el alumnado, para la que cuenta con profesorado especializado y cuya instalación tendrá lugar en los locales del edificio construido para la ubicación de dicho Centro, y teniendo en cuenta que dicha petición ha sido favorablemente informada por la Inspección General de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, por considerar que se trata de una actividad artística enraizada en la cultura de los pueblos por su función creativa y social.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), ha dispuesto:

Primero.—Se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, con validez oficial de sus enseñanzas, la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Segundo.—Dicha especialidad se impartirá a partir del año académico 1980-81, el primer curso, y del año académico 1981-82, el segundo curso.

Tercero.—La creación de la especialidad a que se refiere el apartado primero de la presente no supone modificación alguna en la plantilla del profesorado que actualmente tiene asignado la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

2338 RESOLUCION de la Dirección General de Educación Básica por la que se hace pública la adjudicación de premios y selección de material pedagógico con destino a Educación Permanente de Adultos.

Por Resolución de 17 de mayo de 1979 se anunció concurso público para premiar y seleccionar material pedagógico con destino a Educación Permanente de Adultos por importe de 4.200.000 pesetas.

Habiéndose cumplido los trámites de la citada resolución, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión seleccionadora,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los premios, que a continuación se indican, a los siguientes trabajos:

a) Instrumentos de alfabetización, dotado con un premio de 500.000 pesetas, al trabajo presentado por «Equipo XXI ICB I», por el carácter práctico e innovador de la segunda parte del trabajo.

b) Segundo ciclo de las Orientaciones Pedagógicas, dotado con 1.000.000 de pesetas, se adjudica al trabajo presentado por CEPA, por lo que supone de innovación de los instrumentos pedagógicos.

c) Tercer ciclo:

c.1 Area de Matemáticas y Ciencias Naturales, dotado con 650.000 pesetas, se adjudica al trabajo presentado por «Clase Abierta».

c.2 Area de Lengua española e idiomas modernos, dotado con 650.000 pesetas, se adjudica al trabajo presentado por «Clase Abierta».

c.3 Area de Ciencias Sociales, dotado con 650.000 pesetas, al trabajo presentado por «Clase Abierta», por el desarrollo de sus contenidos y metodología.

Segundo.—Se declara desierto el premio de primer ciclo de las Orientaciones Pedagógicas, dotado con 750.000 pesetas.

Tercero.—Por los méritos que concurren en los trabajos siguientes, se acuerda conceder:

1.º Accésit al trabajo «Novedad» en el área de Ciencias Sociales, por lo que supone de sistema original para el Profesor, por un importe de 450.000 pesetas.

2.º Accésit al trabajo «Ciudad Real» en el área de Lengua española, por la sistematización conseguida, por importe de 300.000 pesetas.

Cuarto.—Se declara fuera de concurso el trabajo «Analfabets», por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, en los puntos 1.4 y 1.5.

Quinto.—Los trabajos no premiados podrán recogerse en la sede del Gabinete de Educación Permanente de Adultos y Educación a Distancia, a partir de un mes de la publicación de esta resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro Caselles Beltrán.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2339 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona,

Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.365/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 8.908, «Sur Castellbisbal».

Final de la misma: Nueva E. T. 7.323, «Procansa».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 274,50 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1978, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—4.574-D.

2340 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-31.869/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 Kv. de Manresa-Cajaf.

Final de la misma: Nuevo P. I. 2.399, «Can Trullas».

Término municipal a que afecta: Sant Pere Salavina.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 45 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 48,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—4.573-D.

2341 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/5.001/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 19, línea 25 KV. a E. T. 4.400, «Juan Aliaga».

Final de la misma: E. T. 7.327, «José Farré Aixela».